



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 FEB 2020

RESOLUCION FI 0001

Expediente N° 14.255/14

VISTO: La Nota N° 3920/19, mediante la cual el Sr. Jorge L. Montes, Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad, informa la voluntad del Centro de extender la concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI) a la firma CINMAR SRL, actuales locatarios; y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de Diciembre finaliza la prórroga concedida a través de Res. FI N° 626-D-2019;

Que a través del Expte. N° 14.470/19 se está tramitando la Contratación Directa N° 14/19 que trata sobre la nueva Concesión del Servicio de Confeitería y Kiosco, el cual, fue remitido al Servicio de Asesoría Jurídica para su opinión respecto a la impugnación presentada al Dictamen de Evaluación;

Que es necesario extender el plazo de la concesión, con el fin de no interrumpir durante los meses de Febrero y Marzo, el servicio a alumnos, docentes y personal administrativo que habitualmente concurre a la confitería;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el término de 2 (DOS) meses la Concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI), a la firma CINMAR SRL, con domicilio en Av. YPF N° 275, de esta Ciudad, CUIT N° 30-71550055-4, a partir del 03 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2020.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Dirección General de Obras y Servicios, Centro de Estudiantes de Ingeniería, CINMAR SRL y siga al Dpto. de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCION FI 0001 -D- 2020

GRACIELA ISRAEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa